INFORME DE COMISARIO

A los señores Accionistas de Flores del Valle S.A Valleflor.:

Opinión

En cumplimento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, he realizado la revisión del Estado de Situación Financiera de Flores del Valle S.A Valleflor., por el año terminado al 31 de diciembre de 2019 y los correspondientes Estados de Resultados Integrales, Flujos de Efectivo y Cambios en el Patrimonio por el año terminado en esa fecha; así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las principales políticas contables aplicadas por la Compañía.

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Flores del Valle S.A Valleflor. al 31 de diciembre de 2019, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he verificado que los administradores de Flores del Valle S.A Valleflor. han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio y que los libros sociales de la compañía se encuentran adecuadamente manejados.

Los procedimientos de control interno implementados por la administración son adecuados, suficientes y contribuyen a gestionar información financiera confiable, promoviendo el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Fundamento de la Opinión

Mi revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoria NIA´s e incluyen, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Considero que los resultados obtenidos en la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía

La Administración de la Compañía es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, así como el diseño, implementación, y mantenimiento de controles internos relevantes que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales debido a fraude o error; también es responsable del exacto cumplimiento de los acuerdos y disposiciones de las Juntas Generales de

Accionistas, recomendaciones y autorizaciones del Directorio y de cumplir con las formalidades prescritas por la Ley para la existencia de la Compañía.

Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Para este propósito he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas.

Informe sobre el cumplimiento de la Ley de Compañías.

Es importante señalar que, en mi calidad de comisaria principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías y que, mi informe cumple con los requerimientos establecidos en la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,

Verónica Vinueza Mera

Comisaria Principal

Quito, 30 de marzo de 2020.